



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **030** DE 2013

(Agosto 28)

*Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el clavero para las convocatorias de Profesores y Estudiantes a desarrollarse el **06 y 07 de septiembre de 2013***

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión ordinaria N° 013, realizada el 23 de julio de 2013, recomendó al Consejo Superior Universitario el sistema de votación “VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL”, para las elecciones de los Representantes de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes, Consejo de Bienestar Institucional, Comité Institucional de Posgrados y Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Comités de Programa de Administración de Empresas y Mercadeo, Comités de Posgrado y Comité Institucional de Posgrado y por votación de sistema de votación “VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS” que se desarrollarán el próximo 06 y 07 de septiembre de 2013 (numeral 8 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

Que el artículo 32°, parágrafo uno del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, señala que actuarán como claveros para estas elecciones un miembro del Consejo Superior Universitario, el Presidente del Consejo Electoral Universitario y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave los documentos electorales.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria N° 010 del 30 de julio de 2013, recibió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación para las elecciones de los profesores y estudiantes, a fin de elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados enunciados e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DECIDIR** el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para las elecciones de los Representantes de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes, Consejo de Bienestar Institucional, Comité Institucional de Posgrados y Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Comités de Programa de Administración de Empresas y Mercadeo, Comités de Posgrado y Comité Institucional de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **030** DE 2013  
(Agosto 28)

*Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el clavero para las convocatorias de Profesores y Estudiantes a desarrollarse el 06 y 07 de septiembre de 2013*

**Posgrado**, VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (Artículo 13° numeral 2 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) y VOTO SECRETO (numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)

**ARTÍCULO 2. DECIDIR** el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para las elecciones de los Representantes de los Profesores ante el Consejo Institucional de Proyección Social, Consejo Institucional de Investigaciones y Comité Universitario de Publicaciones VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS (numeral 2 del artículo 5° y numeral 4 del Artículo 13°, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)

**ARTÍCULO 3. DESIGNAR** al Representante de la Directiva Académica Doctora *Islena Pérez de Parrado*, como clavero, en las elecciones para las convocatorias de profesores, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones mencionadas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4. DESIGNAR** al Representante de los Egresados Doctor *Edgar Andrés Pardo Romero*, como clavero, en las elecciones para las convocatorias de estudiantes, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones mencionadas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 5. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Agosto de 2013.

*Original Firmado*

**DIANA MARGARTITA PÉREZ CAMACHO**  
Presidente

*Original Firmado*

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario